

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0055228

Al 31 de Diciembre de 95

Expediente No.

08958

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/.2.000'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990337802001

RAZON SOCIAL

PESQUERA FERNANDEZ S.A. (P.E.F.E.S.A.)

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO				Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
No.	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	HNOS. UNIDOS "FERBRASA)	Ecuatoriana	0990704368001		16.800	S/1.140'000.000
2	RUMICOLO	Ecuatoriana	0990514119001		7.600	" 400'000.000
3	CONNIE FERNANDEZ HINGTON	Ecuatoriana	MINOR		3.800	" 200'000.000
4	IGNACIO FERNANDEZ HINGTON	Ecuatoriana	0910756808		3.800	" 200'000.000
5	ROSA FERNANDEZ DE GARCIA	Panameña	0912646704	4	3.000	" 30'000.000
6	ANA FERNANDEZ DE MONTEZA	Panameña	0914463641	4	3.000	" 30'000.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	S/2.000'000.000

Certifico que la información es correcta

Firma del representante legal

Guayaquil, Abril 30 de 1996

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna Apellidos y Nombres Completos y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL